

---

Santiago de Cali, 18 de Octubre de 2016

Excelentísimo Señor Presidente de la República de Colombia  
Doctor JUAN MANUEL SANTOS CALDERON

Doctor Germán Vargas Lleras  
Vicepresidente de la República de Colombia

Doctor Mauricio Cárdenas Santamaría  
Ministro de Hacienda y Crédito Público

Doctora Clara López Obregón  
Ministra del Trabajo

Doctor Alejandro Gaviria Uribe  
Ministro de Salud y Protección Social

#### **MESA DIRECTIVA DEL SENADO**

**Presidente:** H. S. Oscar Mauricio Lizcano Arango

**Primera Vicepresidencia:** H. S. Daira Galvis

**Segunda Vicepresidencia:** H.S. Iván Leonidas Name

**Secretario General:** Dr. Gregorio Eljach Pacheco

E mail: [secretariageneral@senado.gov.co](mailto:secretariageneral@senado.gov.co) Capitolio Nacional. Piso 1 -

Teléfonos: (1) 3825153 - (1) 3825193 - Bogotá D.C.

#### **MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

**Presidente:** H.R. Miguel Angel Pinto Hernandez

**Primera Vicepresidencia:** H. R. Jaime Armando Yepes Martinez

**Segunda Vicepresidencia:** H.R. Maria Eugenia Triana vargas

**Secretario General:** Dr. Jorge Humberto Mantilla Serrano

Capitolio Nacional. Piso 2 Teléfonos: (1)3825138 – (1)3825144- Bogotá D.C.

**Asunto: Derecho de Petición. Solicitud para que en la Reforma Tributaria Estructural se tenga en cuenta algunas fuentes de financiación, que además permitan garantizar la financiación del Proyecto de Ley 170/2016 Senado.**

---

Respetados Señores:

En ejercicio del Art. 23 de la Constitución Política de Colombia, los miembros de las diferentes organizaciones de pensionados que conformamos la ALIANZA NACIONAL DE PENSIONADOS **-anp**, que tiene como uno de sus principales objetivos desarrollar propuestas que permitan solucionar las problemáticas del jubilado, pensionado, del adulto mayor y de la comunidad en general, dentro del marco Social del Derecho establecido en nuestra Constitución y en la Ley tendientes a lograr la equidad y justicia social, respetuosa y comedidamente sometemos a su consideración y análisis una serie de iniciativas para que sean tenidas en cuenta en el estudio de la Reforma Tributaria Estructural para ayudar a reducir el hueco fiscal y simultáneamente pretendemos sustentar financieramente nuestra iniciativa, de apoyo al **Proyecto de Ley 170/2016 Senado**, y así se viabilice su aprobación para lograr la disminución del 12 al 4% en la cotización en salud de todos los pensionados colombianos.

ANTECEDENTE-El 8 de Agosto de 2014 el Dr. Mauricio Cárdenas Santamaría, Ministro de Hacienda y Crédito Público, anunció la necesidad de 12.5 billones adicionales para el presupuesto de 2015 y la urgencia de convocar para organizar una Reforma Tributaria Estructural para conseguir otros recursos para proyectos sociales. Desde esa fecha hemos presentado algunas propuestas para ayudar a ser coherentes con lo que promueve la reforma y en que si es estructural debe servir para el corto, mediano y el largo plazos. Por lo anterior respetuosamente sometemos a su análisis y consideración las siguientes iniciativas:

**1-Recursos del Estado. El Superávit en los balances territoriales** de los últimos 7 años era de 8.9 billones más 2.4 billones en regalías pendientes por ejecutar arrojaban 11.3 billones cifra casi igual al recaudo anual esperado por la reforma tributaria que aprobó el Congreso en el 2014. La Directora de la Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda, Doctora Ana Lucía Villa, explicó: que “hay un problema claro de planeación del gasto y de

coordinación entre el gobierno central y los entes territoriales”. Así pues, simplemente estableciendo una Estrategia de Coordinación Institucional, el problema podría ser superado.

**2-Tasas sobre las grandes fortunas. Impuesto a los dividendos personales.** Divulgada en el periódico El PAIS el 22 de Agosto de 2014 en la columna Opinión **Propuestas para el Estado** de Darío Hernán Valencia y que en diciembre de 2015 fue propuesta por la OCDE a la Comisión de Expertos que diseñaron la reforma tributaria estructural que promoverá Equidad y Competitividad en Colombia. Para hacer tributar a los verdaderos ricos necesariamente hay que gravar los dividendos.

**3-Analizar beneficios con impuestos a las multinacionales** Entre el 2002 y 2010 se generaron Contratos a 15 años para algunos Inversionistas Extranjeros que les producen Descuentos por Confianza Inversionista, pero la Clase Media si sufrió impactos impositivos. Habría que analizar de qué manera se podría colocar algunos Impuestos para lograr beneficios que permitan favorecer al Estado en mermar el hueco fiscal.

**4-Multas a los Mayores Contaminadores del País.** Si por cada tonelada de CO2 que emite Colombia a la atmósfera se pagaran 10 dólares, se recaudaría en un año, entre 890.000 y 1 millón de dólares. Ese cálculo tiene como fuente de información el Centro de Análisis de Información sobre CO2, División de Ciencias Ambientales del Laboratorio Nacional de Oak Ridge, Tenn, EU., del Banco Mundial. Méjico cobra 18 dólares, por cada tonelada.

Esta alternativa es coherente no solo con el Capítulo Sexto del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, sino también con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Proyecto Mundial con metas al 2030, que se estableció en Septiembre de 2015 en la Organización de Naciones Unidas y que Colombia suscribió y está comprometida. También esta iniciativa fue propuesta en agosto del 2014 y la OCDE la recomendó a los expertos de la reforma tributaria estructural en diciembre 2015.

**5- Impuestos a las Transacciones Financieras Internacionales.** Así como en algunas Naciones existe este Impuesto, Colombia podría evitar la volatilidad de las transacciones financieras, en especial, los capitales golondrina, colocando medidas impositivas. Es necesario estructurar esta alternativa para Colombia.

**6- Impuesto a las Ganancias de los Bancos y Corporaciones Financieras.** 13.3 billones ganó el sistema financiero en 2015. Gran parte de las ganancias correspondió a los bancos y a las entidades financieras. Que tal solo un 10% de impuesto?

**7- Contrarrestando Tres de las Causas Estructurales que han generado los males Estructurales de Colombia,** obtendremos más recursos. Estas causas son: La Corrupción, la mala Distribución del Ingreso o Riqueza y el Desempleo. Ellas han generado graves consecuencias tales como la inequidad, la pobreza, la exclusión, el bajo bienestar. No existen Políticas de Estado, para contrarrestar las tres causas mencionadas. Proponemos, con el apoyo del Sector Privado, del Gobierno y la Cooperación internacional, traer al País Expertos de Nivel Mundial muy reconocidos por su experiencia e implementación exitosa en otros Países para que nos orienten con Soluciones Estructurales en Colombia.

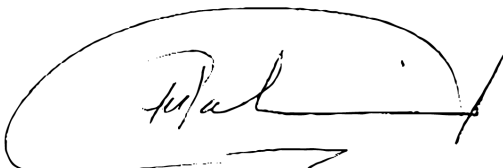
La Concentración de la Riqueza en Colombia (Indice de Gini.56), según el IGAC en el 2002, nos dice: que el 4% de los poseedores de la tierra (15.273 personas) tienen el 60% de la Propiedad de ella. Según Bonelo y González, en el 2006, el 2% de los Poseedores de Acciones tenían el 80% de las Acciones en Colombia.

---

**8-Exigencia a la DIAN para que aumente sus controles para disminuir la evasión y la elusión** que esta calculada en 40 billones anuales. Este dato es de la economista Rosario Córdoba Garcés, presidente del Consejo Privado de Competitividad e hizo parte de la Comisión de Expertos para la Equidad y Competitividad quienes elaboraron la propuesta de Reforma Tributaria Estructural. Solamente con un poco menos de la décima parte de este recurso se pagaría la disminución del 12 al 4% de la cotización en salud de todos los pensionados, objetivo del Proyecto de Ley 170/2016 Senado, que va para su tercer debate.

Atentamente,

**Junta Directiva Nacional de la Alianza Nacional de Pensionados -anp-**



**DARIO HERNAN VALENCIA FIGUEROA**  
Coordinador Nacional  
Presidente Junta Directiva Nacional



**JOSE MANUEL ALMARIO GALVEZ**  
Asistente General